



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Administrativa

Dirección Jurídica

Teléfono: 25390000 ext. 20007820

Correo electrónico: ga_dj@ccss.sa.cr

GA-DJ-03872-2020

13 de julio de 2020

Licenciado

Ronald Lacayo Monge, Gerente

Gerencia Administrativa – 1104

Estimado señor:

ASUNTO: PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

Con instrucciones del Director Jurídico y con su aprobación atendemos, solicitud de criterio vía correo electrónico del 13 de julio de 2020, de la Ing. Shirley López Carmona, mediante el cual se remite la propuesta de reforma del artículo 46 del Reglamento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Mediante oficio GA-DJ-02730-2020, del 27 de mayo de 2020, se indicó en relación con la propuesta, en lo que interesa:

“Revisada la propuesta de reglamento, se constata el cumplimiento de las observaciones plasmadas por esta Dirección en el oficio DJ-02255-2020, del 22 de mayo de 2020, por lo que se hace necesario señalar que desde el punto de vista legal se observa que se encuentra ajustada a derecho, por lo que se considera que no existe obstáculo legal para su presentación ante Junta Directiva. Lo anterior, en el entendido que corresponde a la Administración Activa la determinación de la procedencia de la reforma propuesta desde el punto de vista técnico financiero. / (...) deberá adjuntarse el respectivo expediente administrativo, en el que conste entre otros documentos, la justificación de la propuesta de modificación al artículo 46 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, los criterios técnicos respectivos que fundamenten su aprobación, asimismo, debe constar el visto bueno del programa de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria.”

Revisado el expediente digital que se adjunta a la consulta, no se observa que existan motivos para variar lo ya señalado en el oficio GA-DJ-02730-2020, del 27 de mayo de 2020, en el sentido del aval desde el punto de vista jurídico otorgado a la propuesta de reforma del artículo 46 del Reglamento del Seguro de Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

En la mejor disposición, suscriben atentamente,

Dirección Jurídica

Dylana Jiménez Méndez

Jefe a.i.

Área de Gestión Técnica y Asistencia

Jurídica

Ricardo E. Luna Cubillo

Abogado

DJM/relc

Copia: Archivo.

Referencia: Consulta N° 48127.